CONTRATO	SUMINISTRO FONAM CSS-DTAO-008-2025
CONTRATISTA:	JHON JAMES PASTRAN VALENCIA
OBJETO:	AO09-3202032-1-006 Suministro del mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos (Motos) del PNN Tatamá, incluyendo el suministro de repuestos y accesorios originales y mano de obra, así como la realización del trámite de revisión y expedición del certificado técnico-mecánico para la presente vigencia.
VALOR:	NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS PESOS $ 9.984.733,44
PLAZO:	El plazo de ejecución será 5 MESES, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato.

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Medellín, el día 21 de Abril de 2025.
SAF – Grupo de Contratos

Señor:
JHON JAMES PASTRAN VALENCIA
C.C. Nº 16.220.935 de Cartago, Valle del Cauca
Dirección: TV 9 No. 10 – 30
Teléfonos: 3678222 – 316 740 7679
Ciudad: La Virginia, Risaralda
Correo electrónico: jhonjamespastran@hotmail.com

REF: Aceptación oferta de la Invitación **IPMC-DTAO-008-2025**
CONTRATO DE SUMINISTRO FONAM CSS-DTAO-008-2025

En aplicación al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por medio del cual se adiciona el numeral quinto (5º) al artículo segundo (2º) de la Ley 1150 de 2007, me permito informarle que la propuesta allegada a la plataforma SECOP II según la hora y la fecha registrada en la plataforma, cumple con los requisitos mínimos para seleccionar su oferta, una vez realizada la evaluación y habilitación de la misma, razón por la cual la presente Aceptación de la Oferta constituye para todos los efectos, junto con la oferta por usted presentada, el **CONTRATO DE SUMINISTRO FONAM CSS-DTAO-008-2025** , teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

1. OBJETO: AO09-3202032-1-006 Suministro del mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos (Motos) del PNN Tatamá, incluyendo el suministro de repuestos y accesorios originales y mano de obra, así como la realización del trámite de revisión y expedición del certificado técnico-mecánico para la presente vigencia

DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia
Teléfono: 3221193
www.parquesnacionales.gov.co

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES:
2.1 Clasificación UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	*Segmento*	*Familia*	*Clase*	*Producto*
78181507	*78000000 Servicios de transporte, almacenaje y correo*	*78180000 Servicios de mantenimiento o reparación de transporte*	*78181500 Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos*	*78181507 Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros*

2.2 Descripción Técnica de los Bienes o Servicios

Los artículos que se requieren deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

9.984.733,44

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		Suministro del mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos (Motos) del PNN Tatamá, incluyendo el suministro de repuestos y accesorios originales y mano de obra, así como la realización del trámite de revisión y expedición del certificado técnico mecánico para la presente vigencia.	1,00	VG		9.984.733,44	9.984.733,44

4. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro indicando los precios para los ítems requeridos la oferta económica deberá ser presentada únicamente en el sobre único del Secop 2 y deberá presentarse por el valor total del presupuesto oficial

1 - Mantenimiento preventivo y correctivo, Motocicleta YAMAHA XTZ 125 - Modelo - 2025 – Placa: WTH68G

Ítem	Descripción	UM	Cantidad	Valor unitario	Gravamen	Valor total incluido gravamen
1	Mantenimiento correctivo; suministrar kit de arrastre (plato N° 50, piñón de salida N° 13, y cadena reforzada).	Global	1	$ 75.094,00	$ 14.267,86	$ 89.361,86
2	Mantenimiento correctivo; suministrar kit de tijera	Global	1	$ 56.897,00	$ 10.810,43	$ 67.707,43
3	Mantenimiento correctivo; suministrar bandas de freno.	Global	1	$ 22.013,00	$ 4.182,47	$ 26.195,47
4	Mantenimiento correctivo; suministrar pastillas de freno.	Global	1	$ 19.546,00	$ 3.713,74	$ 23.259,74
5	Mantenimiento correctivo; suministrar filtro de aire.	Global	1	$ 32.220,00	$ 6.121,80	$ 38.341,80
6	Mantenimiento correctivo; suministrar aceite de motor 20W – 50 4T semisintético	Litro	1	$ 45.653,00	$ 8.674,07	$ 54.327,07

DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia
Teléfono: 3221193
www.parquesnacionales.gov.co

7	Mano de obra consistente en: desmontar e instalar los repuestos arriba mencionados y realizar engrase de rodamientos (rueda delantera y trasera, pasador de la tijera), lubricar guayas de (clutch, acelerador, velocímetro), revisar depósito del líquido de frenos	Global	1	$ 62.353,00	$ 11.847,07	$ 74.200,07
	SUBTOTAL			$ 322.689,10	$ 61.310,93	$ 373.393,44

2 - Mantenimiento preventivo y correctivo, Motocicleta YAMAHA XTZ 125 - Modelo - 2023 – Placa: MLH13G

Ítem	Descripción	UM	Cantidad	Valor unitario	Gravamen	Valor total incluido gravamen
1	Mantenimiento correctivo; suministrar kit de arrastre (plato N° 50, piñón de salida N° 13, y cadena reforzada).	Global	1	$ 75.094,00	$ 14.267,86	$ 89.361,86
2	Mantenimiento correctivo; suministrar kit de tijera	Global	1	$ 56.897,00	$ 10.810,43	$ 67.707,43
3	Mantenimiento correctivo; suministrar bandas de freno.	Global	1	$ 22.013,00	$ 4.182,47	$ 26.195,47
4	Mantenimiento correctivo; suministrar pastillas de freno.	Global	1	$ 19.546,00	$ 3.713,74	$ 23.259,74
5	Mantenimiento correctivo; suministrar filtro de aire.	Global	1	$ 32.220,00	$ 6.121,80	$ 38.341,80
6	Mantenimiento correctivo; suministrar aceite de motor 20W – 50 4T semisintético	Litro	1	$ 45.653,00	$ 8.674,07	$ 54.327,07
7	Mano de obra consistente en: desmontar e instalar los repuestos arriba mencionados y realizar engrase de rodamientos (rueda delantera y trasera, pasador de la tijera), lubricar guayas de (clutch, acelerador, velocímetro), revisar depósito del líquido de frenos	Global	1	$ 62.353,00	$ 11.847,07	$ 74.200,07
9	Realizar revisión previa de la motocicleta y suministrar los recursos para la revisión técnico-mecánica	Global	1	$ 197.479,00	$ 37.521,01	$ 235.000,01
	SUBTOTAL			$ 520.168,00	$ 98.831,92	$ 608.393,45

3 - Mantenimiento preventivo y correctivo, Motocicleta YAMAHA XTZ 125 - Modelo - 2023 – Placa: MLH23G

Ítem	Descripción	UM	Cantidad	Valor unitario	Gravamen	Valor total incluido gravamen
1	Mantenimiento correctivo; suministrar kit de arrastre (plato N° 50, piñón de salida N° 13, y cadena reforzada).	Global	1	$ 75.094,00	$ 14.267,86	$ 89.361,86

DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia
Teléfono: 3221193
www.parquesnacionales.gov.co

2	Mantenimiento correctivo; suministrar kit de tijera	Global	1	$ 56.897,00	$ 10.810,43	$ 67.707,43
3	Mantenimiento correctivo; suministrar bandas de freno.	Global	1	$ 22.013,00	$ 4.182,47	$ 26.195,47
4	Mantenimiento correctivo; suministrar pastillas de freno.	Global	1	$ 19.546,00	$ 3.713,74	$ 23.259,74
5	Mantenimiento correctivo; suministrar filtro de aire.	Global	1	$ 32.220,00	$ 6.121,80	$ 38.341,80
6	Mantenimiento correctivo; suministrar aceite de motor 20W – 50 4T semisintético	Litro	1	$ 45.653,00	$ 8.674,07	$ 54.327,07
7	Mano de obra consistente en: desmontar e instalar los repuestos arriba mencionados y realizar engrase de rodamientos (rueda delantera y trasera, pasador de la tijera), lubricar guayas de (clutch, acelerador, velocímetro), revisar depósito del líquido de frenos	Global	1	$ 62.353,00	$ 11.847,07	$ 74.200,07
9	Realizar revisión previa de la motocicleta y suministrar los recursos para la revisión técnico-mecánica	Global	1	$ 197.479,00	$ 37.521,01	$ 235.000,01
	SUBTOTAL			$ 520.168,00	$ 98.831,92	$ 608.393,45

4 - Mantenimiento preventivo y correctivo, Motocicleta YAMAHA XTZ 125 - Modelo - 2023 – Placa: VWA87F

Ítem	Descripción	UM	Cantidad	Valor unitario	Gravamen	Valor total incluido gravamen
1	Mantenimiento correctivo; suministrar kit de arrastre (plato N° 50, piñón de salida N° 13, y cadena reforzada).	Global	1	$ 75.094,00	$ 14.267,86	$ 89.361,86
2	Mantenimiento correctivo; suministrar kit de tijera	Global	1	$ 56.897,00	$ 10.810,43	$ 67.707,43
3	Mantenimiento correctivo; suministrar bandas de freno.	Global	1	$ 22.013,00	$ 4.182,47	$ 26.195,47
4	Mantenimiento correctivo; suministrar pastillas de freno.	Global	1	$ 19.546,00	$ 3.713,74	$ 23.259,74
5	Mantenimiento correctivo; suministrar filtro de aire.	Global	1	$ 32.220,00	$ 6.121,80	$ 38.341,80
6	Mantenimiento correctivo; suministrar aceite de motor 20W – 50 4T semisintético	Litro	1	$ 45.653,00	$ 8.674,07	$ 54.327,07
7	Mano de obra consistente en: desmontar e instalar los repuestos arriba mencionados y realizar engrase de rodamientos (rueda delantera y trasera, pasador de la tijera), lubricar guayas de (clutch, acelerador, velocímetro), revisar depósito del líquido de frenos	Global	1	$ 62.353,00	$ 11.847,07	$ 74.200,07
8	Realizar revisión previa de la motocicleta y suministrar los recursos para la revisión técnico-mecánica	Global	1	$ 197.479,00	$ 37.521,01	$ 235.000,01
	SUBTOTAL			$ 520.168,00	$ 98.831,92	$ 608.393,45

DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia
Teléfono: 3221193
www.parquesnacionales.gov.co

5 - Mantenimiento preventivo y correctivo, Motocicleta YAMAHA XTZ 125 - Modelo - 2023 – Placa: VWA88F

Ítem	Descripción	UM	Cantidad	Valor unitario	Gravamen	Valor total incluido gravamen
1	Mantenimiento correctivo; suministrar kit de arrastre (plato N° 50, piñón de salida N° 13, y cadena reforzada).	Global	1	$ 75.094,00	$ 14.267,86	$ 89.361,86
2	Mantenimiento correctivo; suministrar kit de tijera	Global	1	$ 56.897,00	$ 10.810,43	$ 67.707,43
3	Mantenimiento correctivo; suministrar bandas de freno.	Global	1	$ 22.013,00	$ 4.182,47	$ 26.195,47
4	Mantenimiento correctivo; suministrar pastillas de freno.	Global	1	$ 19.546,00	$ 3.713,74	$ 23.259,74
5	Mantenimiento correctivo; suministrar filtro de aire.	Global	1	$ 32.220,00	$ 6.121,80	$ 38.341,80
6	Mantenimiento correctivo; suministrar aceite de motor 20W – 50 4T semisintético	Litro	1	$ 45.653,00	$ 8.674,07	$ 54.327,07
7	Mano de obra consistente en: desmontar e instalar los repuestos arriba mencionados y realizar engrase de rodamientos (rueda delantera y trasera, pasador de la tijera), lubricar guayas de (clutch, acelerador, velocímetro), revisar depósito del líquido de frenos	Global	1	$ 62.353,00	$ 11.847,07	$ 74.200,07
8	Realizar revisión previa de la motocicleta y suministrar los recursos para la revisión técnico-mecánica	Global	1	$ 197.479,00	$ 37.521,01	$ 235.000,01
	SUBTOTAL			$ 520.168,00	$ 98.831,92	$ 608.393,45

6 - Mantenimiento preventivo y correctivo, Motocicleta YAMAHA XTZ 125 - Modelo - 2023 – Placa: VWA89F

Ítem	Descripción	UM	Cantidad	Valor unitario	Gravamen	Valor total incluido gravamen
1	Mantenimiento correctivo; suministrar kit de arrastre (plato N° 50, piñón de salida N° 13, y cadena reforzada).	Global	1	$ 75.094,00	$ 14.267,86	$ 89.361,86
2	Mantenimiento correctivo; suministrar kit de tijera	Global	1	$ 56.897,00	$ 10.810,43	$ 67.707,43
3	Mantenimiento correctivo; suministrar bandas de freno.	Global	1	$ 22.013,00	$ 4.182,47	$ 26.195,47
4	Mantenimiento correctivo; suministrar pastillas de freno.	Global	1	$ 19.546,00	$ 3.713,74	$ 23.259,74
5	Mantenimiento correctivo; suministrar filtro de aire.	Global	1	$ 32.220,00	$ 6.121,80	$ 38.341,80
6	Mantenimiento correctivo; suministrar aceite de motor 20W – 50 4T semisintético	Litro	1	$ 45.653,00	$ 8.674,07	$ 54.327,07

DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia
Teléfono: 3221193
www.parquesnacionales.gov.co

7	Mano de obra consistente en: desmontar e instalar los repuestos arriba mencionados y realizar engrase de rodamientos (rueda delantera y trasera, pasador de la tijera), lubricar guayas de (clutch, acelerador, velocímetro), revisar depósito del líquido de frenos	Global	1	$ 62.353,00	$ 11.847,07	$ 74.200,07
8	Realizar revisión previa de la motocicleta y suministrar los recursos para la revisión técnico-mecánica	Global	1	$ 197.479,00	$ 37.521,01	$ 235.000,01
	SUBTOTAL			$ 520.168,00	$ 98.831,92	$ 608.393,45

7 - Mantenimiento preventivo y correctivo, Motocicleta YAMAHA XTZ 125 - Modelo - 2023 – Placa: VWA90F

Ítem	Descripción	UM	Cantidad	Valor unitario	Gravamen	Valor total incluido gravamen
1	Mantenimiento correctivo; suministrar kit de arrastre (plato N° 50, piñón de salida N° 13, y cadena reforzada).	Global	1	$ 75.094,00	$ 14.267,86	$ 89.361,86
2	Mantenimiento correctivo; suministrar kit de tijera	Global	1	$ 56.897,00	$ 10.810,43	$ 67.707,43
3	Mantenimiento correctivo; suministrar bandas de freno.	Global	1	$ 22.013,00	$ 4.182,47	$ 26.195,47
4	Mantenimiento correctivo; suministrar pastillas de freno.	Global	1	$ 19.546,00	$ 3.713,74	$ 23.259,74
5	Mantenimiento correctivo; suministrar filtro de aire.	Global	1	$ 32.220,00	$ 6.121,80	$ 38.341,80
6	Mantenimiento correctivo; suministrar aceite de motor 20W – 50 4T semisintético	Litro	1	$ 45.653,00	$ 8.674,07	$ 54.327,07
7	Mano de obra consistente en: desmontar e instalar los repuestos arriba mencionados y realizar engrase de rodamientos (rueda delantera y trasera, pasador de la tijera), lubricar guayas de (clutch, acelerador, velocímetro), revisar depósito del líquido de frenos	Global	1	$ 62.353,00	$ 11.847,07	$ 74.200,07
8	Realizar revisión previa de la motocicleta y suministrar los recursos para la revisión técnico-mecánica	Global	1	$ 197.479,00	$ 37.521,01	$ 235.000,01
	SUBTOTAL			$ 520.168,00	$ 98.831,92	$ 608.393,45

8 - Mantenimiento preventivo y correctivo, Motocicleta YAMAHA XTZ 125 - Modelo - 2019 – Placa: NHR59E

Ítem	Descripción	UM	Cantidad	Valor unitario	Gravamen	Valor total incluido gravamen

DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia
Teléfono: 3221193
www.parquesnacionales.gov.co

1	Mantenimiento correctivo; suministrar kit de arrastre (plato N° 50, piñón de salida N° 13, y cadena reforzada).	Global	1	$ 75.094,00	$ 14.267,86	$ 89.361,86
2	Mantenimiento correctivo; suministrar kit de tijera	Global	1	$ 58.823,50	$ 11.176,47	$ 69.999,97
3	Mantenimiento correctivo; suministrar bandas de freno.	Global	1	$ 24.369,70	$ 4.630,24	$ 28.999,94
4	Mantenimiento correctivo; suministrar pastillas de freno.	Global	1	$ 20.168,00	$ 3.831,92	$ 23.999,92
5	Mantenimiento correctivo; suministrar filtro de aire.	Global	1	$ 31.092,40	$ 5.907,56	$ 36.999,96
6	Mantenimiento correctivo; suministrar aceite de motor 20W – 50 4T semisintético	Litro	1	$ 41.176,50	$ 7.823,54	$ 49.000,04
7	Mantenimiento correctivo; suministrar guaya de clutch	Global	1	$ 20.168,00	$ 3.831,92	$ 23.999,92
8	Mantenimiento correctivo; suministrar bombillo de la farola	Global	1	$ 8.403,40	$ 1.596,65	$ 10.000,05
9	Mantenimiento correctivo; suministrar batería de 12 voltios, libre de mantenimiento	Global	1	$ 63.025,20	$ 11.974,79	$ 74.999,99
10	Mano de obra consistente en: desmontar e instalar los repuestos arriba mencionados y realizar engrase de rodamientos (rueda delantera y trasera, pasador de la tijera), lubricar guayas de (clutch, acelerador, velocímetro), revisar depósito del líquido de frenos	Global	1	$ 63.025,20	$ 11.974,79	$ 74.999,99
11	Realizar revisión previa de la motocicleta y suministrar los recursos para la revisión técnico-mecánica	Global	1	$ 197.479,00	$ 37.521,01	$ 235.000,01
	SUBTOTAL			$ 611.764,70	$ 116.235,29	$ 717.361,63

9 - Mantenimiento preventivo y correctivo, Motocicleta YAMAHA XTZ 125 - Modelo - 2019 – Placa: NHR76E

Ítem	Descripción	UM	Cantidad	Valor unitario	Gravamen	Valor total incluido gravamen
1	Mantenimiento correctivo; suministrar kit de arrastre (plato N° 50, piñón de salida N° 13, y cadena reforzada).	Global	1	$ 75.094,00	$ 14.267,86	$ 89.361,86
2	Mantenimiento correctivo; suministrar kit de tijera	Global	1	$ 58.823,50	$ 11.176,47	$ 69.999,97
3	Mantenimiento correctivo; suministrar bandas de freno.	Global	1	$ 24.369,70	$ 4.630,24	$ 28.999,94
4	Mantenimiento correctivo; suministrar pastillas de freno.	Global	1	$ 20.168,00	$ 3.831,92	$ 23.999,92
5	Mantenimiento correctivo; suministrar filtro de aire.	Global	1	$ 31.092,40	$ 5.907,56	$ 36.999,96
6	Mantenimiento correctivo; suministrar aceite de motor 20W – 50 4T semisintético	Litro	1	$ 41.176,50	$ 7.823,54	$ 49.000,04
7	Mantenimiento correctivo; suministrar guaya de clutch	Global	1	$ 20.168,00	$ 3.831,92	$ 23.999,92
8	Mantenimiento correctivo; suministrar bombillo de la farola	Global	1	$ 8.403,40	$ 1.596,65	$ 10.000,05

DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia
Teléfono: 3221193
www.parquesnacionales.gov.co

9	Mantenimiento correctivo; suministrar batería de 12 voltios, libre de mantenimiento	Global	1	$ 63.025,20	$ 11.974,79	$ 74.999,99
10	Mantenimiento correctivo; suministrar guardabarro trasero	Global	1	$ 82.773,10	$ 15.726,89	$ 98.499,99
11	Mano de obra consistente en: desmontar e instalar los repuestos arriba mencionados y realizar engrase de rodamientos (rueda delantera y trasera, pasador de la tijera), lubricar guayas de (clutch, acelerador, velocímetro), revisar depósito del líquido de frenos	Global	1	$ 68.907,60	$ 13.092,44	$ 82.000,04
12	Realizar revisión previa de la motocicleta y suministrar los recursos para la revisión técnico-mecánica	Global	1	$ 197.479,00	$ 37.521,01	$ 235.000,01
	SUBTOTAL			$ 698.739,50	$ 132.760,51	$ 822.861,68

10 - Mantenimiento preventivo y correctivo, Motocicleta AKT TTR 180 - Modelo - 2017 - Placa CHG99E

Ítem	Descripción	UM	Cantidad	Valor unitario	Gravamen	Valor total incluido gravamen
1	Mantenimiento correctivo; suministrar kit de arrastre (plato N° 39, piñón de salida N° 13, y cadena reforzada).	Global	1	$ 105.042,00	$ 19.957,98	$ 124.999,98
2	Mantenimiento correctivo; suministrar kit de tijera	Global	1	$ 50.420,00	$ 9.579,80	$ 59.999,80
3	Mantenimiento correctivo; suministrar pastillas de freno de la rueda trasera	Global	1	$ 20.168,00	$ 3.831,92	$ 23.999,92
4	Mantenimiento correctivo; suministrar pastillas de freno de la rueda delantera	Global	1	$ 18.487,40	$ 3.512,61	$ 22.000,01
5	Mantenimiento correctivo; suministrar filtro de aire	Global	1	$ 26.890,80	$ 5.109,25	$ 32.000,05
6	Mantenimiento correctivo; suministrar aceite de motor 20W – 50 4T semisintético	Litro	1	$ 32.773,10	$ 6.226,89	$ 38.999,99
7	Mantenimiento correctivo; suministrar guaya de clutch	Global	1	$ 18.487,40	$ 3.512,61	$ 22.000,01
8	Mantenimiento correctivo; suministrar guaya de acelerador	Global	1	$ 23.529,40	$ 4.470,59	$ 27.999,99
9	Mantenimiento correctivo; suministrar batería de 12 voltios, libre de mantenimiento	Global	1	$ 83.193,30	$ 15.806,73	$ 99.000,03
10	Mantenimiento correctivo; suministrar bujía para clima frío (de Iridium)	Global	1	$ 23.529,40	$ 4.470,59	$ 27.999,99
11	Mantenimiento correctivo; suministrar balineras rueda delantera	Global	2	$ 10.084,00	$ 1.915,96	$ 11.999,96
12	Mantenimiento correctivo; suministrar balineras rueda trasera	Global	2	$ 10.924,40	$ 2.075,64	$ 13.000,04

DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia
Teléfono: 3221193
www.parquesnacionales.gov.co

13	Mano de obra consistente en: desmontar e instalar los repuestos arriba descritos mantenimiento preventivo general consistente en: engrase de rodamientos rueda dentera y trasera, sistema de dirección, lubricación guayas (clutch, acelerador, velocímetro), cambio de aceite hidráulico de las barras telescópicas, afinación del motor (limpieza de carburador, asentamiento de válvulas..)	Global	1	$ 273.529,40	$ 51.970,59	$ 325.499,99
14	Realizar revisión previa de la motocicleta y suministrar los recursos para la revisión técnico-mecánica	Global	1	$ 197.479,00	$ 37.521,01	$ 235.000,01
	SUBTOTAL			$ 915.546,20	$ 173.953,78	$ 1.064.499,74

11 - Mantenimiento preventivo y correctivo, Motocicleta YAMAHA XTZ 125 - Modelo - 2013 - Placa CQA56

Ítem	Descripción	UM	Cantidad	Valor unitario	Gravamen	Valor total incluido gravamen
1	Mantenimiento correctivo; suministrar kit de arrastre (plato N° 50, piñón de salida N° 13, y cadena reforzada).	Global	1	$ 75.094,00	$ 14.267,86	$ 89.361,86
2	Mantenimiento correctivo; suministrar kit de tijera	Global	1	$ 58.823,50	$ 11.176,47	$ 69.999,97
3	Mantenimiento correctivo; suministrar bandas de freno.	Global	1	$ 24.369,70	$ 4.630,24	$ 28.999,94
4	Mantenimiento correctivo; suministrar pastillas de freno.	Global	1	$ 20.168,00	$ 3.831,92	$ 23.999,92
5	Mantenimiento correctivo; suministrar filtro de aire.	Global	1	$ 31.092,40	$ 5.907,56	$ 36.999,96
6	Mantenimiento correctivo; suministrar aceite de motor 20W – 50 4T semisintético	Litro	1	$ 41.176,50	$ 7.823,54	$ 49.000,04
7	Mantenimiento correctivo; suministrar bombillo de la farola	Global	1	$ 78.569,00	$ 14.928,11	$ 93.497,11
8	Mantenimiento correctivo; suministrar batería de 12 voltios, libre de mantenimiento	Global	1	$ 63.025,20	$ 11.974,79	$ 74.999,99
9	Mantenimiento correctivo; suministrar comando izquierdo (luces)	Global	1	$ 135.698,00	$ 25.782,62	$ 161.480,62
10	Mantenimiento correctivo; suministrar aceite hidráulico de las barras telescópicas	Litro	1	$ 11.764,70	$ 2.235,29	$ 13.999,99
11	Mantenimiento correctivo; suministrar juego de retenedores de las barras telescópicas	Global	1	$ 16.806,70	$ 3.193,27	$ 19.999,97

DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia
Teléfono: 3221193
www.parquesnacionales.gov.co

12	Mano de obra consistente en: desmontar e instalar los repuestos arriba descritos, mantenimiento preventivo general consistente en: engrase de rodamientos rueda dentera y trasera, sistema de dirección, lubricación guayas (clutch, acelerador, velocímetro) cambio de aceite hidráulico de las barras telescópicas, afinación del motor (limpieza de carburador, asentamiento de válvulas..).	Global	1	$ 235.632,00	$ 44.770,08	$ 280.402,08
13	Realizar revisión previa de la motocicleta y suministrar los recursos para la revisión técnico-mecánica	Global	1	$ 197.479,00	$ 37.521,01	$ 235.000,01
	SUBTOTAL			$ 977.311,00	$ 185.689,09	$ 1.177.741,45

12 - Mantenimiento preventivo y correctivo, Motocicleta YAMAHA XTZ 125 - Modelo - 2013 - Placa CQA57

Ítem	Descripción	UM	Cantidad	Valor unitario	Gravamen	Valor total incluido gravamen
1	Mantenimiento correctivo; suministrar kit de arrastre (plato N° 50, piñón de salida N° 13, y cadena reforzada).	Global	1	$ 84.033,60	$ 15.966,38	$ 99.999,98
2	Mantenimiento correctivo; suministrar kit de tijera	Global	1	$ 58.823,50	$ 11.176,47	$ 69.999,97
3	Mantenimiento correctivo; suministrar bandas de freno.	Global	1	$ 24.369,70	$ 4.630,24	$ 28.999,94
4	Mantenimiento correctivo; suministrar pastillas de freno.	Global	1	$ 20.168,00	$ 3.831,92	$ 23.999,92
5	Mantenimiento correctivo; suministrar filtro de aire.	Global	1	$ 31.092,40	$ 5.907,56	$ 36.999,96
6	Mantenimiento correctivo; suministrar aceite de motor 20W – 50 4T semisintético	Litro	1	$ 41.176,50	$ 7.823,54	$ 49.000,04
7	Mantenimiento correctivo; suministrar bombillo de la farola	Global	1	$ 69.874,00	$ 13.276,06	$ 83.150,06
8	Mantenimiento correctivo; suministrar batería de 12 voltios, libre de mantenimiento	Global	1	$ 45.693,00	$ 8.681,67	$ 54.374,67
9	Mantenimiento correctivo; suministrar aceite hidráulico de las barras telescópicas	Litro	1	$ 24.369,70	$ 4.630,24	$ 28.999,94
10	Mantenimiento correctivo; suministrar juego de retenedores de las barras telescópicas	Global	1	$ 20.168,00	$ 3.831,92	$ 23.999,92
11	Mantenimiento correctivo; suministrar guardapolvos de las barras telescópicas	Global	1	$ 21.848,70	$ 4.151,25	$ 25.999,95
12	Mantenimiento correctivo; suministrar carenaje sin farola	Global	1	$ 75.321,00	$ 14.310,99	$ 89.631,99

DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia
Teléfono: 3221193
www.parquesnacionales.gov.co

13	Mano de obra consistente en: desmontar e instalar los repuestos arriba descritos, mantenimiento preventivo general consistente en: engrase de rodamientos rueda dentera y trasera, sistema de dirección, lubricación guayas (clutch, acelerador, velocímetro) cambio de aceite hidráulico de las barras telescópicas, afinación del motor (limpieza de carburador, asentamiento de válvulas..).	Global	1	$ 230.563,00	$ 43.806,97	$ 274.369,97
14	Realizar revisión previa de la motocicleta y suministrar los recursos para la revisión técnico-mecánica	Global	1	$ 197.479,00	$ 37.521,01	$ 235.000,01
	SUBTOTAL			$ 916.806,70	$ 174.193,27	$ 1.124.526,32

13 - Mantenimiento preventivo y correctivo, Motocicleta YAMAHA XTZ 125 - Modelo - 2013 - Placa CQA58

Ítem	Descripción	UM	Cantidad	Valor unitario	Gravamen	Valor total incluido gravamen
1	Mantenimiento correctivo; suministrar kit de arrastre (plato N° 50, piñón de salida N° 13, y cadena reforzada).	Global	1	$ 84.033,60	$ 15.966,38	$ 99.999,98
2	Mantenimiento correctivo; suministrar kit de tijera	Global	1	$ 58.823,50	$ 11.176,47	$ 69.999,97
3	Mantenimiento correctivo; suministrar bandas de freno.	Global	1	$ 24.369,70	$ 4.630,24	$ 28.999,94
4	Mantenimiento correctivo; suministrar pastillas de freno.	Global	1	$ 20.168,00	$ 3.831,92	$ 23.999,92
5	Mantenimiento correctivo; suministrar filtro de aire.	Global	1	$ 31.092,40	$ 5.907,56	$ 36.999,96
6	Mantenimiento correctivo; suministrar aceite de motor 20W – 50 4T semisintético	Litro	1	$ 41.176,50	$ 7.823,54	$ 49.000,04
7	Mantenimiento correctivo; suministrar bombillo de la farola	Global	1	$ 79.654,00	$ 15.134,26	$ 94.788,26
8	Mantenimiento correctivo; suministrar batería de 12 voltios, libre de mantenimiento	Global	1	$ 58.823,50	$ 11.176,47	$ 69.999,97
9	Mantenimiento correctivo; suministrar aceite hidráulico de las barras telescópicas	Litro	1	$ 24.369,70	$ 4.630,24	$ 28.999,94
10	Mantenimiento correctivo; suministrar juego de retenedores de las barras telescópicas	Global	1	$ 20.168,00	$ 3.831,92	$ 23.999,92
11	Mantenimiento correctivo; suministrar guardapolvos de las barras telescópicas	Global	1	$ 21.848,70	$ 4.151,25	$ 25.999,95

DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia
Teléfono: 3221193
www.parquesnacionales.gov.co

12	Mano de obra consistente en: desmontar e instalar los repuestos arriba descritos, mantenimiento preventivo general consistente en: engrase de rodamientos rueda dentera y trasera, sistema de dirección, lubricación guayas (clutch, acelerador, velocímetro) cambio de aceite hidráulico de las barras telescópicas, afinación del motor (limpieza de carburador, asentamiento de válvulas..).	Global	1	$ 223.698,00	$ 42.502,62	$ 266.200,62
13	Realizar revisión previa de la motocicleta y suministrar los recursos para la revisión técnico-mecánica	Global	1	$ 197.479,00	$ 37.521,01	$ 235.000,01
	SUBTOTAL			$ 839.495,80	$ 159.504,20	$ 1.053.988,47

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones previstas en la cláusula anterior, el CONTRATISTA se obliga a:

a. Prestar el servicio de suministro de mantenimiento preventivo, correctivo, suministro de repuestos y accesorios y garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y cumpla con las características requeridas.
b. El oferente debe contar con almacén y taller de repuestos en el municipio de La Virginia Risaralda.
c. No se acepta, que el oferente, subcontrate o preste los servicios de suministro de mantenimiento preventivo, correctivo, suministro de repuestos y accesorios a través de un tercero.
d. Una vez inicia la ejecución del contrato, el contratista deberá subir en la plataforma SECOP II en la opción EJECUCION CONTRACTUAL las facturas después de radicarlas en la Entidad Estatal. en esta sección podrá cargar los informes de actividades y en general documentos de la ejecución contractual que la Entidad Estatal le solicite.
e. Parques Nacionales Naturales se reserva el derecho de solicitar ante el representante en Colombia de la casa fabricante de los bienes, la verificación de la calidad y originalidad de los productos entregados, para lo cual el contratista asume las responsabilidades, según los casos.
f. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del servicio objeto del contratado, respondiendo por la calidad de los repuestos y servicios suministrados y que cumplan con las características requeridas
g. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y éste, (el contratista), en un término razonable efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.
h. Garantizar la calidad de los bienes entregados, asegurando que sean originales (genuinos), nuevos y que cumplan con las características ofrecidas.
i. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los repuestos, elementos y servicios prestados.
j. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
k. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta, en relación con el objeto contractual.
l. Contratar por su cuenta y riesgo exclusivo, personal técnico idóneo y suficiente para la adecuada y oportuna prestación del servicio.

DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia
Teléfono: 3221193
www.parquesnacionales.gov.co

m. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. Presentar ante la entidad, la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago, para efectuar el pago correspondiente.
n. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
o. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato.
p. Permitir el acceso del supervisor del contrato (o a su delegado) a las instalaciones del contratista, a efectos de verificar el diagnóstico que se le realice al vehículo una vez sea trasladado a las instalaciones de la empresa contratista. Terminado el diagnóstico, se debe presentar por escrito dicho diagnóstico al supervisor del contrato, para revisión y aprobación, especificando el valor del mantenimiento o reparación de forma discriminada por mano de obra, elementos y repuestos requeridos.
q. Entregar al supervisor del contrato la respectiva remisión del servicio prestado, discriminando los elementos y repuestos cambiados, y mano de obra con sus respectivos valores, una vez el vehículo sea debidamente reparado o realizado el mantenimiento.
r. Garantizar que los servicios a realizar no afecten el funcionamiento, o se produzcan daños en la pintura del vehículo.
s. Responder por todo daño que se ocasione al vehículo durante el período de permanencia del mismo en el (los) taller (es) propuesto (s) por el oferente.
t. Corregir a su costo, aquellas actividades o reparaciones que hayan sido realizadas y que no cumplan con los requerimientos técnicos establecidos por el Parques Nacionales Naturales de Colombia, en el término que el supervisor le indique.
u. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
f. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
g. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia
Teléfono: 3221193
www.parquesnacionales.gov.co

5. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será 5 MESES, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato.

6. LUGAR DE EJECUCION: Se requieren que los bienes o servicios sean entregados o prestados en el Municipio de La Virginia, Departamento de Risaralda.

7. VALOR DEL CONTRATO: Corresponde a la suma **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS PESOS $ 9.984.733,44** incluidos impuestos, retenciones y todos los costos directos e indirectos que se deriven de la ejecución del contrato.

8. FORMA DE PAGO: Parques Nacionales Naturales de Colombia, pagará al contratista en pagos mensuales según los servicios prestados o hasta agotar el presupuesto disponible y previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, con cargo y planificación al PAC asignado para la Dirección Territorial Andes Occidentales para el año 2025. Para el trámite del pago deberá presentarse la respectiva factura con copia, la cual deberá cumplir como mínimo los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 de Estatuto Tributario o cuenta de cobro cuando haya lugar. La fecha debe corresponder al mes de su elaboración y en ella constará el número de contrato que se está cobrando y se deberá anexar certificado de paz y salvo de las obligaciones de parafiscales o la seguridad social y el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato con sus respectivos anexos.

En todo caso los pagos al CONTRATISTA se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.

9. FONDOS DE LA CONTRATACIÓN Y SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El valor de esta contratación se imputará al certificado de disponibilidad presupuestal No. 12125 de fecha 31/03/2025.

10. SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO: El contrato se entiende suscrito al momento de la publicación de la aceptación de la oferta por parte de la entidad, y estará compuesto de la oferta presentada por el contratista junto con el escrito de aceptación de la misma.

11. CUENTA DEL CONTRATISTA: Parques, en línea con el SIIF, consignará el valor del presente contrato a través de la Cuenta Bancaria Ahorros No. 24099361244 de Banco Caja Social.

12. GARANTIAS: De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de la SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DTAO con NIT. 901037393-8, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia
Teléfono: 3221193
www.parquesnacionales.gov.co

a) Cumplimiento: Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al CONTRATISTA, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza.

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados: para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista, que será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza.

b) Calidad del servicio: Para garantizar la calidad del servicio prestado a la Dirección Territorial Andes Occidentales y responder por la garantía mínima presunta por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza de garantía.

c) Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones al personal: Para amparar el pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, cubriendo a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato en el territorio nacional, en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y TRES (3) AÑOS MÁS.

13. CADUCIDAD: La entidad podrá declarar la caducidad administrativa de este Contrato, en los términos de la Ley 80 de 1993, cuando se presenten hechos que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencien que pueden conducir a su paralización, o cuando el CONTRATISTA incumpla la obligación establecida en el numeral 5º del artículo 5º de la Ley 80 de 1993.

PARÁGRAFO. - EFECTOS DE LA CADUCIDAD: Declarada la Caducidad: **a)** No habrá lugar a la indemnización para el CONTRATISTA quien se hará acreedor de las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. **b)** Quedarán sin efecto los derechos no causados a favor del CONTRATISTA. **c)** Se hará efectiva la garantía a que haya lugar, las multas y la cláusula penal pecuniaria. **d)** Se suspenderán los pagos que se hubieren liberado o fueren a liberarse o a entregarse a favor del CONTRATISTA. Ejecutoriada la Resolución de Caducidad, se dará por terminado el Contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

14. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si el CONTRATISTA incumpliere cualquiera de las obligaciones del Contrato, o se declarare la caducidad, se hará efectiva a título de sanción pecuniaria una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del presente contrato. El CONTRATISTA autoriza a PARQUES para descontar y tomar el valor de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este Contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva.

15. MULTAS: La mora o el incumplimiento en el objeto del Contrato por parte del CONTRATISTA o incumplimiento parcial de sus obligaciones contractuales causará multas por un valor equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del valor total del Contrato, por cada día de incumplimiento. La imposición de la multa se

DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia
Teléfono: 3221193
www.parquesnacionales.gov.co

hará por Resolución motivada, en la cual se expresarán las causas que dieron lugar a ella. El CONTRATISTA autoriza a PARQUES para descontar y tomar el valor de las multas de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva. El pago o deducción de las multas y/o la cláusula penal pecuniaria no exonerará al CONTRATISTA de su obligación de terminar los trabajos ni de las demás responsabilidades u obligaciones que emanen de este contrato.

16. CESIÓN DEL CONTRATO: El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo o expreso de Parques Nacionales Naturales, que podrá negarla sin necesidad de motivarla, de conformidad con el artículo 41, inciso 3o. de la Ley 80 de 1993

17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: En este contrato se entienden incluidas las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral, de conformidad con lo establecido por los arts. 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. En caso de ser aplicadas, se sujetarán a las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

18. SUPERVISOR: El control, vigilancia y supervisión técnica y administrativa del presente contrato será ejercida por el Jefe de Área Protegida PNN Tatamá o por quien el ordenador del gasto designe, quien tendrá las siguientes obligaciones: **a)** Verificar el cumplimiento de las obligaciones y actividades por parte del CONTRATISTA de acuerdo con la naturaleza, calidad y demás especificaciones estipuladas en este documento; **b)** Informar al Director Territorial Andes Occidentales de PARQUES sobre la ocurrencia de cualquier hecho que dé lugar a la declaratoria de caducidad, imposición de multas o de cualquier otra sanción para **EL CONTRATISTA**, de conformidad con lo señalado en este contrato. c) Velar por el cumplimiento del plazo contractual. d) Conceptuar y solicitar la adición, prórroga o modificación del contrato, siempre y cuando se encuentren debidamente justificados. e) Expedir constancia de cumplimiento de este contrato, certificando en la misma que el **CONTRATISTA** se encuentra al día en los pagos de pensión y salud en los montos y fechas establecidos en la Ley o en el reglamento y que ha entregado los productos acordados en el presente contrato. f) Preparar la liquidación del contrato. **PARÁGRAFO 1º**.- El supervisor será responsable civil, penal y disciplinariamente, por los hechos, acciones y omisiones que le fueren imputables en los términos señalados por el artículo 51 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO 2º:** En el evento de cambio de supervisor, no se requiere modificar el contrato y la designación se hará mediante comunicación escrita del ordenador del gasto.

19. MODIFICACIÓN DEL VALOR Y DEL PLAZO: Toda modificación del plazo y/o valor del presente Contrato se efectuará mediante acuerdo entre las partes, el cual deberá constar en documento suscrito por el ordenador del gasto y el CONTRATISTA, antes de su vencimiento. Cuando hubiere lugar a la modificación del plazo contractual y/o a la adición de su cuantía, el Supervisor será responsable de remitir al Director Territorial Andes Occidentales de PARQUES, la respectiva solicitud debidamente motivada, con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles de la fecha de terminación del plazo inicialmente pactado, sin perjuicio de aprobación de solicitudes posteriores al plazo establecido, por parte del ordenador del gasto.

20. SUSPENSIÓN: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, se podrá suspender la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un Acta por el ordenador del gasto y el CONTRATISTA donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. Firmada dicha acta, el **CONTRATISTA** deberá informar en forma inmediata al garante de la obligación. Se podrá reiniciar la ejecución del contrato, cuando

DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia
Teléfono: 3221193
www.parquesnacionales.gov.co

se considere que han desaparecido las causas que dieron origen a la suspensión. **PARÁGRAFO 1º**: Se entiende por fuerza mayor o caso fortuito, las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del Código Civil, subrogado por el artículo 1º de la Ley 95 de 1890. **PARÁGRAFO 2º**. Reiniciado el contrato, el **CONTRATISTA** deberá remitir al Grupo de Contratos, el certificado de modificación de la garantía ajustándola en el plazo.

21. SOLUCION DE CONTROVERSIAS: Las partes contratantes convienen en utilizar mecanismos de solución directa de las controversias que puedan surgir en razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación de este contrato. Con tal fin, podrán acudir a cualquiera de los mecanismos de solución directa de controversias, entre los que se encuentran la negociación directa, Conciliación o la decisión de árbitros, con sujeción a lo previsto en las normas vigentes sobre la materia o a las que las sustituyan, adicionen o remplacen.

22. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Para el presente contrato se aplicará lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 217 del Decreto 19 de 2012.

23. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del presente contrato los siguientes documentos: 1) Los estudios y documentos previos e invitación pública de que tratan la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021. 2) Fotocopia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 3) Oferta del CONTRATISTA acompañada de los documentos requeridos. 4) Fotocopia del Registro Presupuestal. 5) Las Actas y acuerdos suscritos entre PARQUES y el CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato.

24. DOMICILIO: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual es Medellín.

"LA PRESENTE ACTA SE ENTIENDE ACEPTADA Y FIRMADA DE MANERA ELECTRÓNICA EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL DEL SECOP II CON EL USUARIO Y CONTRASEÑA DEL ORDENADOR DEL GASTO Y EL CONTRATISTA"

Proyectó: Alejandra Marisol Mueses Ch.- Abogada Contratos DTAO

DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia
Teléfono: 3221193
www.parquesnacionales.gov.co